

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008**

Ambato, abril de 2009

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio en el siguiente informe que ponemos a vuestra consideración:

ANTECEDENTES

TRANSCEMER S.A. fue creada a través de escritura pública en septiembre del 2001, con un capital social de US\$ 840,00.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

- 1.1. Revisada la documentación de la empresa se establece que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General, además, han cumplido a cabalidad las disposiciones legales.
- 1.2. De acuerdo con las disposiciones del Código Tributario la facultad de la administración tributaria para determinar impuestos, prescribe en 4 años a partir de la presentación de las declaraciones de impuestos, las normas de la Intendencia de Compañías, establece que los registros contables y documentación de soporte debe conservarse durante el lapso de 5 años, en razón de esto es recomendable conformar ciertos archivos básicos de uso frecuente hasta el tiempo exigido por la ley.

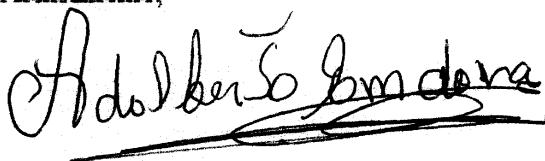
2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

- 2.1. Se realizó una evaluación del control interno y de los procedimientos de la compañía y se estableció que: en sus aspectos significativos, los procedimientos operativos vigentes, ejerce un control adecuado sobre los activos monetarios y no monetarios.
- 2.2. La contabilidad cuenta con todos los registros contables requeridos, los procedimientos contables guardan relación con el control interno de la empresa, se establece que se han aplicado consistentemente los principios de contabilidad generalmente aceptados para las partidas de mayor significatividad;

- 2.3. La contabilidad esta sustentada en documentos y comprobantes que soportan los ingresos y egresos de la compañía, sin embargo, debe *ponerse mayor énfasis en el cumplimiento el reglamento de facturación*, ya que debe recordarse que según el referido reglamento sustentarán costos, gastos y crédito fiscal del IVA solamente los documentos que reúnan los requisitos mínimos exigidos por el reglamento de facturación;
- 2.4. Cabe mencionar que algunos accionistas han procedido a vender sus acciones, dichas transacciones fueron comunicados al Organismo competente como también se registraron en el Libro de acciones y accionistas correspondientes

En conclusión la compañía ha cumplido con sus obligaciones societarias, tributarias; con las observaciones anotadas anteriormente; con relación a los estados financieros presentan la situación financiera de la empresa y se ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



TRANSCEMER S.A.
COMISARIO REVISOR

